



Ref: Intervención 2022/GENINF-2399
Asunto: D subvención cooperación internacional

DECRETO

En virtud de las atribuciones que confiere al Alcalde el artículo 21 de la ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, y legislación concordante, que me han sido delegadas por Resolución de Alcaldía, habiéndose aprobado la autorización del gasto previamente con referencia A 37545, vista la propuesta de la Concejala delegada, con la fiscalización previa de la Intervención municipal, vengo en disponer:

Aprobar la disposición de un gasto para subvencionar a entidades que presenten proyectos de interés público y con fines de cooperación internacional al desarrollo, por un importe total de 12.000,00 euros desglosados como sigue:

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	CUANTÍA
CHAMBBÀA	G-54555800	Transporte material quirúrgico para Hospital San Rafael de Bombouaka (Togo)	3.000,00 €
SOLIDARIDAD BENIDORM-CHIMBOTE (ASBECH)	G-01762830	Grupo electrógeno para Asilo San José de Casma (Perú)	1.200,00 €
EXPEDICIÓN JUITA AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI	G-53345161	Pañales para ancianos y personas con diversidad funcional	1.800,00 €
MANOS UNIDAS	G-28567790	Construcción complejo escolar educación primaria y alfabetización de mujeres del barrio Zongo 2. Parakou, Benín	3.000,00 €
RAFIKI AFRICA	G-54464748	Construcción de aula de aislamiento para escuela primaria en Kenziga, distrito de, Sembabule (Uganda)	3.000,00 €

Así lo ha resuelto y firma, en Benidorm a (ver fecha de sello de Libro de Decretos), de todo lo cual como secretario, doy fe.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MAYOR AIDA - CONCEJALA DELEGADA	21-10-2022 09:25:22
CAPDEPON FERNANDEZ ESTEBAN - SECRETARIO	21-10-2022 13:10:05